



Oficio : 877/2025

Ordinario SES

Nº

ANT. : ORD.SSSR N° 932 del 1 de abril de 2025

MAT. : Indica contenido para Resolución que informa la Constitución de Reserva de aguas según lo que indica el artículo 5° ter, 147° bis y 147° quáter del Código de Aguas.

SANTIAGO, 15/05/2025

DE : RODRIGO HENRÍQUEZ IZQUIERDO
JEFE DIVISION EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
DIVISION DE EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
A : DENISSE LIZELOTTE CHARPENTIER CASTRO
SUBDIRECTORA SSR

Mediante el presente, y en respuesta a su solicitud realizada en oficio indicado en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

Para los casos en que se requiera acreditar la solicitud a la Dirección General de Aguas de la aplicación de lo indicado en artículo 5° ter, 147° bis y 147° quáter del Código de Aguas, con el fin de obtener los derechos de aprovechamiento para un Servicio Sanitario Rural, se deberá presentar un oficio de esta Dirección dirigido al SEREMI de Desarrollo Social correspondiente, indicando la siguiente información:

- Nombre del (los) Servicio Sanitario Rural que realiza la solicitud
- Caudal que se solicita
- Breve descripción del informe o estudio de disponibilidad de aguas superficiales y/o subterráneas, según corresponda.
- Fecha estimada sanción de reserva y/o de otorgación del derecho de aprovechamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



RODRIGO HENRÍQUEZ IZQUIERDO
JEFE DIVISION EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
DIVISION DE EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES

RHI / JFM / lem

Antecedentes:

Distribución:

Expediente N°: E26174/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>